

Al despacho del señor Juez, informando que la Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga mediante memorial allegado al correo electrónico de este despacho solicita información del despacho comisorio No. 19 del 14 de julio de 2020. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la información solicitada por la Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, respóndasele que el despacho comisorio No. 19 del 14 de julio de 2020, emitido dentro de este proceso, no se remitió a la Alcaldía de Bucaramanga; únicamente se dio a conocer a la parte demandante.

También infórmese que el referido despacho no será comunicado a la entidad, toda vez que mediante auto del 22 de julio de 2020 se declaró terminado el presente proceso ejecutivo y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 01 de septiembre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario